



DECRETO No. 174
20 de Febrero de 2024*

"POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA EN LA MODALIDAD ABIERTO EN LA PLANTA GLOBAL DE CARGOS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA"

El Alcalde Municipal de Palmira, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la constitución política artículo 315, la Ley 1551 de 2012, Ley 909 de 2004, Ley 1960 de 2019, Decreto 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política establece en el artículo 315:

"Son atribuciones del alcalde:

Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo.

(...)

Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes".

Que, en armonía con el precepto constitucional, el numeral 2º, del literal d) del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, que modificó el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, dispone:

"Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo. Además de las funciones anteriores, los alcaldes tendrán las siguientes:

(...)

d) En relación con la Administración Municipal:

(...)

2. Nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes y directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes".

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante el Proceso de Selección No. 2437 de 2022 – Territorial 9 Palmira - Valle del Cauca, convocó a concurso de méritos modalidad Abierto y Ascenso, para proveer los empleos en vacancia definitiva provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo del Municipio de Palmira.

Que mediante el Acuerdo No 412 del 01 de diciembre de 2022, modificado por los Acuerdos Modificatorio No. 16 del 27 de enero de 2023, Acuerdo modificadorio No. 17 del 10 de febrero de 2023 y Resolución No. 5847 del 21 de abril del 2023 de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, dio apertura a concurso abierto y ascenso de méritos para la provisión de empleos en vacancia definitiva acorde a Proceso de Selección No. 2437 de 2022 –Territorial 9 - Valle del Cauca en la cual hace parte el Municipio de Palmira.

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución número 2024RES-400.300.24-005882 del 23 de enero de 2024, por la cual se conformó las listas de elegibles para proveer (24) vacante (s) del empleo de carrera administrativa denominado AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, Código 470, Grado 1, número de OPEC





Alcaldía de Palmira
Nº. 691 385.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

TRD-2024-100.4.174

191656 de la planta de cargos del Municipio de Palmira, ubicado al momento de la oferta en la SECRETARIA DE EDUCACION en las instituciones educativas:

INSTITUCION EDUCATIVA	CANTIDAD DE VACANTES
Alfonso López Pumarejo	1
Cárdenas Centro	1
Cárdenas Mirriñao	1
Del Valle	3
De Rozo	2
Harold Eder	1
Humberto Raffo Rivera	2
María Antonia Penagos	2
Mercedes Abrego	1
Paulo VI	1
Sagrada Familia	1
San Vicente	3
Santa Barbara	1
Sebastián de Belalcazar	1
Semilla de la Esperanza	2
Teresa Calderón de Lasso	1

Que la mencionada lista quedó en firme el 8 de febrero de 2024, tal como fue comunicado por Henry Gustavo Morales Herrera, Asesor Despacho del Comisionado de la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante correo electrónico del 8 de febrero de 2024.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles, la Entidad responsable deberá efectuar el nombramiento en período de prueba en el empleo objeto del concurso en estricto orden de mérito.

Que, de acuerdo a lo anterior, se evidencia que las siguientes personas relacionadas ocuparon lugar en la lista de elegibles para proveer el empleo OPEC 191656 del empleo AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, Código 470, Grado 1 de la planta global del Municipio de Palmira:

POSICIÓN	NRO. IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS
1	6227599	MAGDONEL	ULLOA ANGULO
2	10496574	LUIS EDUARDO	MARIN FERNANDEZ
3	1115183963	CARLOS DUVAN	REALPE OSPINA
4	1085275464	JOHNNY IVAN	MARTINEZ CRIOLLO
5	31431921	MARITZA	GIRALDO ARENAS
6	31584037	SONIA	HERNANDEZ BEDOYA
7	1115068046	LINDA JENNIFER	MONTERO SOLARTE
8	1114454880	FARNABI LEONARDO	SALDARRIAGA CALERO
9	16965323	JOSE ABELARDO	MORALES DIAZ
10	29703906	MARY AMPARO	LOPEZ ROMO



DECRETO

TRD-2024-100.4.174

POSICIÓN	NRO. IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS
11	1059448268	JAMER	GRUESO CAICEDO
12	1143981274	ROSA DISNEY	GUERRERO MONTAÑO
13	1112956022	JORGE ALBERTO	LOPEZ MEJA
14	1031147368	ZULAY YELIZE	GOMEZ CRUZ
15	29123149	SANDRA PATRICIA	RODRIGUEZ DIAZ
16	16729414	LUCIO PAULO	CASTILLO ROJAS
17	1113638660	ALEJANDRA MARIA	CRICLLO VIAFARA
18	1076686879	CUSTODIO	ANGULO SINISTERRA
19	29679794	ARGENIS	LOZADA OTERO
20	29664000	GLADYS	SOGAMOSO GUZMAN
21	29662839	MARY LUZ	FLOREZ GIL
22	1113526377	YURY ROSSANA	RESTUCCI GONZALEZ
23	66660104	YAZMIN JHOANNA	HERNANDEZ BONILLA
24	1010132311	DARWIN STIVEN	NUÑEZ MINA

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombraren período de prueba en la vacante definitiva del empleo de Carrera Administrativa de la planta global del Municipio de Palmira, así:

OPEC	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	DEPENDENCIA	NOMBRES	APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
191656	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	1	ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	MAGDONEL	ULLOA ANGULO	6227599
191656	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	1	CARDENAS CENTRO	LUIS EDUARDO	MARIN FERNANDEZ	10496574
191656	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	1	CARDENAS MIRRIÑAO	CARLOS DUVAN	REALPE OSPINA	1115183963
191656	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	1	DEL VALLE	JOHNNY IVAN	MARTINEZ CRIOLLO	1085275464
191656	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	1	DEL VALLE	MARITZA	GIRALDO ARENAS	31431921
191656	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	1	DEL VALLE	SONIA	HERNANDEZ BEDOYA	31584037
191656	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	1	DE ROZO	LINDA JENNIFER	MONTERO SOLARTE	1115068046
191656	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	1	DE ROZO	FARNABI LEONARDO	SALDARRIAGA CALERO	1114454880



Alcaldía de Palmira
N.º: 891 385.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

TRD-2024-100.4.174

OPEC	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	DEPENDENCIA	NOMBRES	APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
191656	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	1	HAROLD EDER	JOSE ABELARDO	MORALES DIAZ	16985323
191656	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	1	HUMBERTO RAFFO RIVERA	MARY AMPARO	LOPEZ ROMO	29703908
191656	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	1	HUMBERTO RAFFO RIVERA	JAMER	GRUESO CAICEDO	1059448208
191656	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	1	MARIA ANTONIA PENAGOS	ROSA DISNEY	GUERRERO MONTAÑO	1143981274
191656	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	1	MARIA ANTONIA PENAGOS	JORGE ALBERTO	LOPEZ MEJIA	1112956022
191656	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	1	MERCEDES ABREGO	ZULAY YELIZE	GOMEZ CRUZ	1031147368
191656	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	1	PAULO VI	SANDRA PATRICIA	RODRIGUEZ DIAZ	29123149
191656	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	1	SAGRADA FAMILIA	LUCIO PAULO	CASTILLO ROJAS	16729414
191656	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	1	SAN VICENTE	ALEJANDRA MARIA	CRIOLLO VIAFARA	1113638660
191656	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	1	SAN VICENTE	CUSTODIO	ANGULO SINISTERRA	1078686879
191656	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	1	SAN VICENTE	ARGENIS	LOZADA OTERO	29679784
191656	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	1	SANTA BARBARA	GLADYS	SOGAMOSO GUZMAN	29664000
191656	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	1	SEBASTIAN DE BELALCAZAR	MARY LUZ	FLOREZ GIL	29662839
191656	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	1	SEMILLA DE LA ESPERANZA	YURY ROSSANA	RESTUCCI GONZALEZ	1113528377
191656	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	1	SEMILLA DE LA ESPERANZA	YAZMIN JHOANNA	HERNANDEZ BONILLA	66660104
191656	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	1	TERESA CALDERON DE LASSO	DARWIN STIVEN	NUÑEZ MINA	1010132311

ARTÍCULO SEGUNDO: Advertir al designado que cuenta con el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la comunicación de este nombramiento, para manifestar su aceptación o rechazo al siguiente correo electrónico elegibleterritorial9@palmira.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez aceptado el nombramiento, deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017.

PARÁGRAFO: De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.5.1.4, 2.2.5.1.5 y 2.2.5.1.10 del Decreto 1083 de 2015, la Subsecretaría de Gestión del Talento Humano, antes de la posesión en el empleo verificará el cumplimiento de los requisitos y competencias exigidos para el desempeño

DECRETO

TRD-2024-100.4.174

del empleo por la Constitución, la ley, los reglamentos y el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO: Para el presente nombramiento, el periodo de prueba tendrá una duración de seis (6) meses de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, artículo 2.2.6.25 o artículo 2.2.6.26 del Decreto 1083 de 2015, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación, será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de lo contrario, una vez en firme la calificación, su nombramiento será declarado insubsistente mediante acto administrativo motivado, de tratarse de la modalidad de ascenso deberá regresar a su cargo del cual es titular en carrera administrativa.

ARTÍCULO QUINTO: Comuníquese el presente acto administrativo a la persona citada en el Artículo Primero de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, a su correo electrónico que aparece en SIMO, así mismo a la Subsecretaría de Gestión del Talento Humano para los trámites pertinentes:

CÉDULA	NOMBRE	APELLIDO	CORREO ELECTRÓNICO
6227599	MAGDONEL	ULLOA ANGULO	magdonelulloa@hotmail.com
10496574	LUIS EDUARDO	MARIN FERNANDEZ	helsing81@hotmail.com
1115183963	CARLOS DUVAN	REALPE OSPINA	navud087@hotmail.com
1085275464	JOHNNY IVAN	MARTINEZ CRIOLLO	johnnymartinez00@gmail.com
31431921	MARITZA	GIRALDO ARENAS	maritzagiraldoarenas86@gmail.com
31584037	SONIA	HERNANDEZ BEDOYA	jefersonceron@gmail.com
1115066046	LINDA JENNIFER	MONTERO SOLARTE	lindajuans@hotmail.com
1114454680	FARNABI LEONARDO	SALDARRIAGA CALERO	leonardo190792@hotmail.com
16965323	JOSE ABELARDO	MORALES DIAZ	abelarditomorales1966@gmail.com
29703908	MARY AMPARO	LOPEZ ROMO	maydi_1968@hotmail.com
1059448208	JAMER	GRUESO CAICEDO	jamescaicedo1992@hotmail.com
1143981274	ROSA DISNEY	GUERRERO MONTAÑO	rosa02678@gmail.com
1112956022	JORGE ALBERTO	LOPEZ MEJIA	jorgealberlopez94@hotmail.com
1031147368	ZULAY YELIZE	GOMEZ CRUZ	ka-t_0308@hotmail.com
29123149	SANDRA PATRICIA	RODRIGUEZ DIAZ	rebecaxlenti@gmail.com
16729414	LUCIO PAULO	CASTILLO ROJAS	luciopaulocastillorojas368@gmail.com
1113638660	ALEJANDRA MARIA	CRIOLLO VIAFARA	alejacirollov@gmail.com
1078686879	CUSTODIO	ANGULO SINISTERRA	custodioangulosinisterra777@gmail.com
29679784	ARGENIS	LOZADA OTERO	lozadaargenis253@gmail.com
29664000	GLADYS	SOGAMOSO GUZMAN	renata29664000@gmail.com
29662839	MARY LUZ	FLOREZ GIL	m11.flores@hotmail.com
1113526377	YURY ROSSANA	RESTUCCI GONZALEZ	yuryrossanatestucci@gmail.com
66660104	YAZMIN JHOANNA	HERNANDEZ BONILLA	yesamin1982@hotmail.com
1010132311	DARWIN STIVEN	NUÑEZ MINA	darwin12mina@gmail.com



Alcaldía de Palmira
Nº. 1.891.386.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

TRD-2024-100.4.174

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Palmira – Valle del Cauca, a los veinte (20) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

VÍCTOR MANUEL RAMOS VERGARA
Alcalde Municipal

Proyecto: Lina María Suarez Zúñiga – Contratista Profesional
Transcribió: Lina María Suarez Zúñiga – Contratista Profesional
Revisó: Juan Carlos Sandoval Izquierdo – Subsecretario Administrativo y Financiero SEM
Revisó: Edwin Rebolledo Caicedo – Secretario de Educación SEM
Revisó: Jorge Eliecer Corral Aramburo – Secretario Jurídico
Aprobó: Víctor Manuel Ramos Vergara – Alcalde Municipal.





REPÚBLICA DE COLOMBIA



CNSC
COMISIÓN NACIONAL
DEL SERVICIO CIVIL
Igualdad, Mérito y Oportunidad

RESOLUCIÓN Nº 2017

23 de enero de 2024



2024RES-400.300.24-005882

*"Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer veinte y cuatro (24) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES**, Código 470, Grado 1, identificado con el Código OPEC No. 191656, perteneciente al Sistema General de Carrera Administrativa de la entidad **ALCALDÍA DE PALMIRA - MODALIDAD ABIERTO**, en el marco del Proceso de Selección Territorial 9"*

LA COMISIONADA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL,

En uso de las facultades conferidas en el artículo 130 de la Constitución Política y, en especial, las establecidas en el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, el artículo 2.2.6.20 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, el artículo 24 del Acuerdo No. 412 del 1 de diciembre de 2022, numeral 18 del artículo 14 del Acuerdo No. 075 de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y las calidades de los aspirantes.

Que con el fin de ejercer la administración y vigilancia de los sistemas de carrera administrativa, excepto los previstos en la misma Constitución, el artículo 130 ibidem creó la Comisión Nacional del Servicio Civil, en adelante CNSC, entidad de carácter permanente, de nivel nacional, independiente de las ramas y órganos del poder público, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, que debe actuar de acuerdo con los principios de objetividad, independencia e imparcialidad (Ley 909 de 2004, artículo 7).

Que de conformidad con el artículo 11, literales c), e) e i), de la Ley 909 de 2004, le corresponde a la CNSC, entre otras funciones, "c) *Elaborar las convocatorias a concurso para el desempeño de empleos públicos de carrera, de acuerdo con los términos y condiciones que establezcan la presente ley y el reglamento*", "e) *Conformar, organizar y manejar el Banco Nacional de Listas de Elegibles (...)*" e "i) *Realizar los procesos de selección para el ingreso al empleo público a través de las universidades públicas o privadas o instituciones de educación superior, que contrate para tal fin*".

Que en observancia de las citadas normas, la CNSC, mediante Acuerdo No. 412 del 1 de diciembre de 2022, modificado por los Acuerdos No. 16 del 27 de enero de 2023 y No. 17 del 10 de febrero de 2023, convocó a concurso público de méritos para proveer definitivamente veinte y cuatro (24) vacante(s), de la entidad **ALCALDÍA DE PALMIRA - MODALIDAD ABIERTO**, pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa.

Que en virtud de lo dispuesto el artículo 24 del Acuerdo precitado, en concordancia con lo previsto en el numeral 4º del artículo 31¹ de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, una vez realizadas todas las etapas del proceso de selección y publicados los resultados definitivos obtenidos por los aspirantes en cada una de las pruebas aplicadas, la CNSC elaborará en estricto orden de mérito la lista de elegibles que tendrá una vigencia de dos (2) años. Con esta y en estricto orden de méritos se cubrirán las vacantes de empleos iguales o equivalentes para las cuales se efectuó el concurso y las que se generen en vigencia de la lista.

¹ Artículo 31. (...) 4. *Listas de elegibles. Con los resultados de las pruebas la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad contratada, por delegación de aquella, elaborará en estricto orden de mérito la lista de elegibles que tendrá una vigencia de dos (2) años. Con esta y en estricto orden de mérito se cubrirán las vacantes para las cuales se efectuó el concurso.*

Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer veinte y cuatro (24) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES**, Código 470, Grado 1, identificado con el Código OPEC No. 191656, perteneciente al Sistema General de Carrera Administrativa de la entidad **ALCALDÍA DE PALMIRA - MODALIDAD ABIERTO**, en el marco del Proceso de Selección Territorial 9"

Que el numeral 18 del artículo 14 del Acuerdo No. 2073 de 2021 modificado por los Acuerdos Nos. 352 de 2022 y 075 de 2023, dispone que es función de los Despachos de los Comisionados "Expedir los actos administrativos para conformar y adoptar, modificar, aclarar o corregir las Listas de Elegibles de los procesos de selección a su cargo, para aperturar, sustanciar y decidir sobre las exclusiones solicitadas para los integrantes de las mismas y para declarar desiertos tales procesos de selección o algunos de los empleos o vacantes ofertadas en los mismos, de conformidad con la normatividad vigente."

La entidad **ALCALDÍA DE PALMIRA**, se encuentra adscrita al Despacho de la Comisionada Mónica María Moreno Bareño.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Conformar y adoptar la Lista de Elegibles para proveer veinte y cuatro (24) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES**, Código 470, Grado 1, identificado con el Código OPEC No. 191656, perteneciente al Sistema General de Carrera Administrativa de la entidad **ALCALDÍA DE PALMIRA - MODALIDAD ABIERTO**, en el marco del Proceso de Selección Territorial 9, así:

POSICIÓN	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE
1	6227599	MAGDONEL	ULLOA ANGULO	73.60
2	10496574	LUIS EDUARDO	MARIN FERNANDEZ	73.50
3	1115183963	CARLOS DUVAN	REALPE OSPINA	72.05
4	1085275464	JOHNNY IVAN	MARTINEZ CRIOLLO	71.99
5	31431921	MARITZA	GIRALDO ARENAS	71.77
6	31584037	SONIA	HERNANDEZ BEDOYA	70.60
7	1115068046	LINDA JENNIFER	MONTERO SOLARTE	70.55
8	1114454880	FARNABI LEONARDO	SALDARRIAGA CALERO	70.49
9	16985323	JOSE ABELARDO	MORALES DIAZ	68.84
10	29703908	MARY AMPARO	LOPEZ ROMO	68.72
11	1059448208	JAMER	GRUESO CAICEDO	68.66
12	1143981274	ROSA DISNEY	GUERRERO MONTAÑO	68.33
13	1112956022	JORGE ALBERTO	LOPEZ MEJIA	68.10
14	1031147368	ZULAY VELIZE	GOMEZ CRUZ	68.00
15	29123149	SANDRA PATRICIA	RODRIGUEZ DIAZ	67.99
16	16729414	LUCIO PAULO	CASTILLO ROJAS	67.72
17	1113638660	ALEJANDRA MARIA	CRIOLLO VIAFARA	67.55
18	1078686879	CUSTODIO	ANGULO SINISTERRA	67.27
18	29679784	ARGENIS	LOZADA OTERO	67.27
19	29664000	GLADYS	SOGAMOSO GUZMAN	67.15
20	29662839	MARY LUZ	FLOREZ GIL	67.10
21	1113528377	YURY ROSSANA	RESTUCCI GONZALEZ	66.99
22	66660104	YAZMIN JHOANNA	HERNANDEZ BONILLA	66.82
23	1010132311	DARWIN STIVEN	NUÑEZ MINA	66.44
24	1144106833	JUAN PABLO	CAMPOS BUENO	66.27
25	66775533	DEIFA ELIZABETH	ROSETO ROMO	66.14
26	94467605	JAMES EMIGDIO	FERNANDEZ FULI	66.00
27	66931019	ADRIANA MILETH	RAMIREZ VILLEGAS	65.66
28	45560351	HANNIA CAROLINA	GOMEZ ULLOQUE	65.55
29	66767890	MARIA NICHNERED	LONDOÑO BELTRAN	65.16
29	98400737	RICARDO MAURICIO	MENA CORDERO	65.16
30	1113672963	JHON EDISON	GUTIERREZ VALENCIA	65.10
31	29662977	ALEXANDRA	ANGULO CUERO	64.83
32	1005876791	SHARON DAYANA	TENORIO BOLAÑOS	64.71
33	66656166	OLGA LUCIA	CARDONA ALVAREZ	64.60
34	66783817	ANA AZENETH	MONTENEGRO GUTIERREZ	64.33
35	66769370	SANDRA	TOBAR PIÑERES	63.88
36	1005893024	JHON DAVID	GALARRAGA TIMON	63.82
37	29544249	LUZ FRANCY	CUERVO MAYA	63.77
38	1064715253	CINDY PAOLA	MARTINEZ SALCEDO	63.66
39	66966908	XIMENA	BRAND	63.16
39	29675419	MARIA INES	MEJIA ARIAS	63.16
40	1113618492	MARITZA	MORAN TEJADA	62.99

Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer veinte y cuatro (24) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES**, Código 470, Grado 1, identificado con el Código OPEC No. 191656, perteneciente al Sistema General de Carrera Administrativa de la entidad **ALCALDÍA DE PALMIRA - MODALIDAD ABIERTO**, en el marco del Proceso de Selección Territorial 9"

POSICIÓN	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE
41	1010018225	JOSE PABLO	CUNDUMI CUNDUMI	62.94
42	1144145487	LEIDY JHOANNA	ALARCON PLAZA	62.66
43	66995496	YAMILETH	SUAZA MEDINA	62.49
44	41918987	MARIA ISABEL	VILLEGAS SANCHEZ	61.87
45	29663788	GLADIS	HILAMO QUIGUANAS	61.82
46	29349935	LILIANA	LUCUMI ESCOBAR	61.27
47	1192753025	ANA YARITZA	PAZ MESTIZO	60.05
48	1116272721	WILLIAM ANDRES	MARTINEZ CHINCHILLA	59.77
49	1143830097	LUZ CARIME	CHAVEZ VINASCO	59.38
50	1112223964	EDITH NEIBY	PRADO SANTACRUZ	58.94
51	1113652270	LEIDY PAOLA	TORRES VELASCO	58.88
52	1113662097	MONICA	ARBOLEDA MONTOYA	57.27
53	66977275	SULMA	TROCHEZ	55.19
54	66774516	DALILA	RAMIREZ BELALCAZAR	54.27

ARTÍCULO SEGUNDO. Los aspirantes que sean nombrados con base en la Lista de Elegibles de que trata la presente Resolución, deberán cumplir los requisitos exigidos para el empleo en la Constitución, la ley, los reglamentos y el correspondiente Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales con base en el cual se realizó este proceso de selección, los que serán acreditados al momento de tomar posesión de este.

PARÁGRAFO: En los términos del artículo 2.2.5.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto Reglamentario 648 de 2017, en concordancia con los artículos 4° y 5° de la Ley 190 de 1995, corresponde al nominador, antes de realizar los respectivos nombramientos y de proceder con las correspondientes posesiones, verificar y certificar que los elegibles cumplen los requisitos exigidos para cada empleo a proveer, según la Constitución, la ley, los reglamentos y el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales utilizado para la realización de este proceso de selección y verificar los Antecedentes Fiscales, Disciplinarios y Judiciales de tales elegibles, dejando las constancias respectivas.

ARTÍCULO TERCERO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Ley 760 de 2005, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la Lista de Elegibles, la Comisión de Personal de la entidad para la cual se adelantó el proceso de selección, podrá solicitar a la CNSC la exclusión de esta lista de la persona o personas que figuren en ella, cuando haya comprobado cualquiera de los siguientes hechos:

- 3.1. Fue admitida al concurso sin reunir los requisitos exigidos en la Convocatoria.
- 3.2. Aportó documentos falsos o adulterados para su inscripción.
- 3.3. No superó las pruebas aplicadas en este proceso de selección.
- 3.4. Fue suplantada por otra persona para la presentación de las pruebas previstas en este proceso de selección.
- 3.5. Conoció con anticipación las pruebas aplicadas en este proceso de selección.
- 3.6. Realizó acciones para cometer fraude en este proceso de selección.

PARÁGRAFO: Cuando la Comisión de Personal encuentre que se configura alguna de las causales descritas en el presente artículo, **deberá motivar la solicitud de exclusión de la Lista de Elegibles**, misma que presentará dentro del término estipulado, exclusivamente a través del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad -SIMO-. Las solicitudes que se reciban por un medio diferente al aquí indicado no serán tramitadas.

ARTÍCULO CUARTO. En virtud del artículo 15 del Decreto Ley 760 de 2005, la CNSC, de oficio o a petición de parte, podrá excluir de la Lista de Elegibles al(os) participante(s) en este proceso de selección, cuando compruebe que su inclusión obedeció a error aritmético en la sumatoria de los puntajes obtenidos en las distintas pruebas aplicadas. La CNSC también modificará la Lista de Elegibles, adicionándola con una o más personas o reubicándola(s) cuando compruebe que hubo error, casos para los cuales se expedirá el respectivo acto administrativo modificatorio.

ARTÍCULO QUINTO. Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la firmeza de la posición de un aspirante en la presente Lista de Elegibles, deberá(n) producirse por parte del nominador de la entidad, en estricto orden de mérito, el (los) nombramiento(s) en Período de Prueba que proceda(n), en razón al número de vacantes ofertadas.

ARTÍCULO SEXTO. Conforme lo previsto en el artículo 33 del Acuerdo del Proceso de Selección, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, modificado por el

Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer veinte y cuatro (24) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES**, Código 470, Grado 1, identificado con el Código OPEC No. 191656, perteneciente al Sistema General de Carrera Administrativa de la entidad **ALCALDÍA DE PALMIRA - MODALIDAD ABIERTO**, en el marco del Proceso de Selección Territorial 9"

artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, la Lista de Elegibles conformada y adoptada mediante el presente acto administrativo tendrá una vigencia de dos (2) años, contados a partir de la fecha de su firmeza.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Publicar el presente acto administrativo en la página www.cnsc.gov.co enlace Banco Nacional de Listas de Elegibles de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de este proceso de selección, en concordancia con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 33 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO OCTAVO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de la firmeza de las posiciones de los aspirantes en esta Lista de Elegibles o de su firmeza total, según sea el caso y contra la misma no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el 23 de enero de 2024



MÓNICA MARÍA MORENO BAREÑO
COMISIONADA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Revisó: Cristian Andrés Soto - Asesor Despacho Comisionada
Henry Gustavo Morales Herrera- Asesor Proceso de Selección
Proyectó: Juan Nicolás Ruíz Peña- Profesional Proceso de Selección
Mónica Andrea Castro- Profesional Especializada Proceso de Selección

